

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases específicas para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Jefatura de Servicio de Atención Ciudadana, Registro y Padrón del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

1. Objeto de la convocatoria: La provisión mediante libre designación, abierta a funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas, del puesto de Jefatura de Servicio de Atención Ciudadana, Registro y Padrón del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que figura vacante en la Relación de Puestos de Trabajo.

2. Lugar de publicación de las bases específicas de la convocatoria: Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal Procesos Abiertos - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - [ssreyes.org \(https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/ \)](https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/).

Las bases generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento, aprobadas por la JGL, en sesión de 30 de diciembre de 2022 (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 19, de 23 de enero de 2023) están expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal.

3. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, después de haberse publicitado anuncio de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Requisitos de las personas aspirantes:

- Ser funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública, perteneciendo a Cuerpo o Escala del Subgrupo A1 de la Escala de Administración Especial o General.
- No hallarse en la situación administrativa de suspensión firme de funciones mientras dure la suspensión, ni hallarse en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones.

5. Sistema de selección: Libre designación.

6. Tasas: La presente convocatoria está exenta de tasas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de abril de 2026.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/6.536/26)

